



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

117/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, remita a este Concejo Deliberante:

- a) copia certificada de toda la Documentación a través de la cual se tramita la adquisición de la planta asfáltica;
- b) informe detallado con una descripción general de la referida planta asfáltica, su funcionamiento y de los elementos constitutivos de la misma;
- c) informe detallado de los costos de fabricación de asfalto por administración.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 155 /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/11/2022.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia